

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2014-15918 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 2014, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 1: 8.000 euros
Capítulo 2: 5.100 euros
Capítulo 4: 3.100 euros

BAJAS

Capítulo 1: 10.200 euros
Capítulo 6: 6.000 euros

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 16.200 euros.

Después de estos reajustes, el Presupuesto General del ejercicio 2014 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	626.900
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	30.000
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	249.247
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	675.237
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	13.938
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	6
Capítulo 9.- Pasivos financieros	426.947
TOTAL INGRESOS	2.022.275

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de Personal	614.726
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	708.185
Capítulo 3.- Gastos financieros	12.000
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	120.576

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones Reales	531.948
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	2.640
Capítulo 9.- Pasivos financieros	32.000

TOTAL GASTOS 2.022.275

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 31 de octubre de 2014.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2014/15918

CVE-2014-15918